

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2018-168-ERR

CÁMARA COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDÚJAR (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2018 / 3538

Advertido error en la publicación del Edicto núm. 3538/2018 de la Cámara Comercio e Industria de Andújar, publicado en el BOP de fecha 27-08-2018, por lo que procedemos de nuevo a su publicación íntegra y correcta.

CÁMARA COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDÚJAR (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2018 / 3571

Advertido error en la publicación del Edicto núm. 3571/2018 de la Cámara Comercio e Industria de Andújar, publicado en el BOP de fecha 28-08-2018, por lo que procedemos de nuevo a su publicación íntegra y correcta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Formalización del contrato "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén a la vuelta ciclista a España 2018" CO-2018/1109, con la empresa Unipublic, S.A.U. BOP-2018-3845

Área de Igualdad y Bienestar Social

Subsanación de expedientes de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para Reforma de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. BOP-2018-3841

Área de Infraestructuras Municipales

Se somete a información pública el proyecto, así como la relación de propietarios afectados por la ejecución de la obra "Ensanche y mejora de la JV-3222, Bedmar a Santuario de Cuadros". BOP-2018-3840

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 2184, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de funcionario/a de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, denominación Supervisora/or de Obras, mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2018-3844

Resolución núm. 2.168, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a mediante el sistema de Concurso - Oposición. BOP-2018-3847

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carboneros por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal. BOP-2018-3801

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión

Normas urbanísticas del Estudio de Detalle en fábrica de cervezas Heineken. BOP-2018-3631
Expte. 130/18.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de créditos. BOP-2018-3800

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Bases para la provisión de una plaza de Funcionario por promoción interna BOP-2018-3636
mediante concurso - oposición.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Actividad de don Manuel Hernández Riture, en representación de Masmovil BOP-2018-3798
Broadband, S.A.U. para un local destinado a Centro de Proceso de Datos.

Aprobación de actuaciones administrativa automatizada. BOP-2018-3799

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Delegación Territorial de Jaén

Acuerdo del Delegado Territorial en Jaén de la Consejería de Medio ambiente y BOP-2018-3279
Ordenación del Territorio sobre publicación de Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución de las obras de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura - Puente de Génave (Jaén).

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Petición de novación y modificación de características de concesión de BOP-2018-3102
aprovechamiento de aguas públicas. Expte. M-6773/2016.

Rectificación de error

Cámara Comercio e Industria de Andújar (Jaén)



Programa Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andújar informa de la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Primero.-Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Andújar que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo.-Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Andújar en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Programa de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero.-Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Andújar. Además puede consultarse a través de la web:

www.camaraandujar.com

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.-Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de 13.155,46 €, que se enmarcan en el "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020".

El coste máximo por empresa para la realización de Diagnósticos en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será financiado en el marco del Programa de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Secretaría de Estado de Comercio, por lo que este servicio será gratuito para los comercios participantes.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de octubre de 2018 a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Cámara Comercio e Industria de Andújar (Jaén)



La Cámara de Comercio de Andújar hace pública una convocatoria de ayudas a empresas para la contratación de personas sin empleo y a emprendedores que decidan iniciar una actividad empresarial y/o profesional, y que hayan finalizado, en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo, la fase de orientación vocacional del Plan de Capacitación. Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará, según lo establecido en la convocatoria, el 31 de diciembre de 2018. El texto completo de la convocatoria se encuentra disponible en la web www.camaraandujar.com y en la sede de la Cámara de Comercio de Andújar, sita en C/ Mariana Pineda, 34. 23740 Andújar (Jaén). Asimismo se puede solicitar información al respecto a través de las siguientes vías:

Teléfono de contacto: 953 500 890

Correo electrónico: cfc@camaraandujar.com

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/3845 *Formalización del contrato "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén a la vuelta ciclista a España 2018" CO-2018/1109, con la empresa Unipublic, S.A.U.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2018/1109.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: PATRONICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, por razones técnicas.
- c) Valor estimado del contrato: 72.727'27 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 72.727'27 euros.
- Importe total: 88.000 euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de agosto de 2018.
- c) Contratista: UNIPUBLIC, S.A.U., con C.I.F. A 28406775.
- d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 72.727'27 euros.
 - Importe total: 88.000 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2018/3841 *Subsanación de expedientes de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para Reforma de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Igualdad y Bienestar Social 896 de fecha 1 de junio de 2018, se aprobó la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para Reforma de Dependencias Municipales para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de 5 de junio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3. de la Convocatoria, se requiere a las Entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia las deficiencias o anomalías que a continuación se relacionan.

INTERESADO	NÚM. EXPTE. SUBV	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Alcaudete	2018/3079	- Certificado Titularidad Inmueble.	- Presentar Certificado de Titularidad Inmueble.
Ayuntamiento de Arjona	2018/3087	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa. - Anexo III Declaración Responsable. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Presentar Solicitud Anexo I, Anexo II Memoria Explicativa y Anexo III Declaración Responsable firmada electrónicamente conforme a lo establecido en el artículo 6.2.a). - Presentar Resolución de Delegación de firma de la Alcaldesa en funciones. - En el Anexo II en el apartado de presupuesto detallado indicar los distintos conceptos de gasto de la actuación a realizar. - Memoria técnica descriptiva de la reforma en la que se detallen los actuaciones, conceptos, mediciones y presupuesto suscrita por el/la Técnico/a competente. - Presentar Certificado de titularidad del inmueble
Ayuntamiento de Cazorla	2018/3090	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- En el Anexo II, apartado 3 presupuesto desglosado detallar las actuaciones y que coincidan con la memoria técnica. - Memoria técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y cuyo presupuesto coincida con las mediciones y presupuesto presentado suscrito por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Marmolejo	2018/3797	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble	- En el Anexo II, apartado 3 presupuesto desglosado detallar las actuaciones y que coincidan con la memoria técnica. - Memoria técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y presupuesto detallando los distintos conceptos de gasto suscrita por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	2018/3843	- Memoria técnica.	- Memoria técnica detallada descriptiva de las actuaciones a realizar que incluya mediciones y presupuesto suscrita por el/la técnico/a competente.
Ayuntamiento de Torres	2018/3799	- Anexo I Solicitud. - Anexo II Memoria Explicativa. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Anexo I el importe solicitado (2.257,40 €) no coincide con importe de las actuaciones a realizar indicado en la memoria técnica (3.250,42 €). Presentar escrito en el que se indique el importe solicitado correcto. - Anexo II En el apartado del presupuesto los importes de gasto e ingreso no coinciden con el importe de la memoria técnica presentada. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	2018/3798	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria Técnica descriptiva	- Anexo II que coincida con la memoria técnica presentada. - Memoria Técnica en el presupuesto indicar los porcentajes si es por administración suscrita por el /la técnico/a competente.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	2018/2713	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria técnica. - Certificado Titularidad Inmueble.	- Anexo II que coincida con la memoria técnica presentada. - Memoria Técnica de la reforma que incluya mediciones y presupuesto, gastos generales y beneficio industrial suscrita por el/la técnico/a competente. - Presentar certificado de titularidad del inmueble.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3840 *Se somete a información pública el proyecto, así como la relación de propietarios afectados por la ejecución de la obra "Ensanche y mejora de la JV-3222, Bedmar a Santuario de Cuadros".*

Edicto

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril y 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el Proyecto de ejecución de la obra "ENSANCHE Y MEJORA DE LA JV-3222, BEDMAR A SANTUARIO DE CUADROS", cuya dirección corresponde al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Luis Carpena Morales, con un presupuesto de licitación de 3.979.671'04 euros, así como la relación de propietarios y bienes que es necesario ocupar y expropiar para la ejecución del citado proyecto. Lo que se hace publico para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles contados a partir de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza San Francisco nº 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. La documentación puede ser examinada en las oficinas del Área de Infraestructuras Municipales y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablon>.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "ENSANCHE Y MEJORA DE LA JV-3222, BEDMAR A SANTUARIO DE CUADROS"

TÉRMINO MUNICIPAL DE BEDMAR-GARCÍEZ

ORDEN	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	SUP. (m2)	CULTIVO	ARBOLES
1	NAVARRETE MEDINA, JUAN JOSÉ	REF CAT:3856522VG6835N		66,61	URBANO	0
2	RAMOS MEDINA, NICOLAS	REF CAT:3856523VG6835N		63,44	URBANO	0
3	ORTEGA RODRÍGUEZ, PEDRO	REF CAT:3856524VG6835N		43,99	URBANO	0
4	AYUNTAMIENTO BEDMAR	REF.CAT:3856525VG6835N		33,68	URBANO	0
5	SIN IDENTIFICAR	14	9013	6,73	OLIVAR SECANO	0
6	BRIS MORILLAS, FRANCISCO JAVIER	14	83	1,63	OLIVAR SECANO	11
7	COBO COBO, MATIAS	14	77	6,43	OLIVAR SECANO	41
8	COBO COBO, MATIAS	14	74	6.015,95	OLIVAR SECANO	32
9	ADAN ADAN, JUAN	14	75	1.844,39	OLIVAR	4
10	AYUNTAMIENTO BEDMAR	14	980	121,12		0
11	SIERRA GARCÍA, PATROCINIO	8	2	8,54		0
12	PALMA GUTIÉRREZ, SERGIO ILDEFONSO	8	8	66,56	OLIVAR	0
13	FERNÁNDEZ MARTOS, FRANCISCO	8	57	51,96	OLIVAR	1
14	QUESADA VIEDMA, JUAN	8	58	1.071,75	OLIVAR	11

ORDEN	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	SUP. (m2)	CULTIVO	ARBOLES
15	LEÓN CARRERAS, MATÍAS	8	59	1.096,10	OLIVAR	12
16	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, JOSÉ (HEREDEROS)	8	60	1.611,97	OLIVAR	8
17	NARVÁEZ MANJÓN, ILDEFONSO	8	61	62,36	OLIVAR	1
18	GARCÍA QUESADA, BALTASAR	8	62	33,40		0
19	HEREDEROS RODRÍGUEZ MEDINA, ISABEL	8	66	188,80		0
20	ROMERO RUÍZ, EUGENIO	8	67	400,80	OLIVAR	4
21	HEREDEROS CHAMORRO PERALTA, Mª DOLORES	8	71	118,51	OLIVAR	2
22	TROYANO FUENTES, ANTONIO JOSÉ	8	72	83,36	OLIVAR	0
23	FUENTES LANZAS, ILDEFONSO JESÚS	8	206	449,47	OLIVAR	1
24	MARÍN MARÍN, PABLO	8	207	224,40	OLIVAR	4
25	HERRERA SALAZAR, ANTONIO	8	208	65,03	OLIVAR	0
26	OGAYAR RUÍZ, FRANCISCO	8	210	6,50	OLIVAR	0
27	COBO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	8	211	522,53	OLIVAR	4
28	LANZAS GARCÍA, BARTOLOMÉ	8	214	407,90	OLIVAR	6
29	LANZAS GARCÍA, BARTOLOMÉ	8	215	207,59	OLIVAR	2
30	HEREDEROS MARÍN FUENTES, MARÍA	8	216	13,13	OLIVAR	0
31	GÓMEZ LINDE, JOSÉ	8	360	100,38	OLIVAR	2
32	DELGADO MARÍN, ENCARNACIÓN	8	217	279,19	OLIVAR	2
33	MEDINA SÁNCHEZ, JUAN	8	218	419,95	OLIVAR	6
34	MEDINA SÁNCHEZ, Mª JESÚS	8	219	375,83	OLIVAR	2
35	SALAZAR VIEDMA, RAMÓN	8	362	728,5	OLIVAR	11
36	RODRÍGUEZ MEDINA, ANTONIO	8	232	55,35	OLIVAR	2
37	ALCALÁ ALCALÁ, JUAN FRANCISCO	8	234	1.154,956	OLIVAR	9
38	OGAYAR GARZÓN, MARIANA	13	6	74,31	OLIVAR	0
39	LEÓN CARRERAS, CRISTOBAL	13	7	11,04	OLIVAR	0
40	BLANCO MEDINA, JUAN JOSÉ	13	8	21,99	OLIVAR	0
41	LEÓN CARRERAS, CRISTOBAL	13	9	8,18	FRUTALES	0
42	OGAYAR GARZÓN, MARIANA	13	11	51,29	FRUTALES	0
43	VIEDMA GÁMEZ, HUMILDAD	14	5	129,79	OLIVAR	3
44	ALCALÁ PEÑAS, LUIS	14	6	152,35	OLIVAR	3
45	REYES FERNÁNDEZ, MIGUEL	14	17	45,83	FRUTALES	0
46	HEREDEROS QUESADA RODRÍGUEZ, CRISTOBAL	14	18	5,86	FRUTALES	0
47	HEREDEROS SERRANO MEDINA, BARTOLOMÉ	14	45	1.424,13	OLIVAR	11
48	SIN IDENTIFICAR	14	9012	762,87	IMPRODUCTIVO	0
49	HERRERA JIMÉNEZ, BARTOLOMÉ	14	49	2.763,02	OLIVAR	23
50	BLANCO NAVARRETE, JUAN JOSÉ	14	50	873,03	OLIVAR	20
51	MILLÁN OGAYAR, Mª SOCORRO	14	55	39,87	OLIVAR	0
52	QUESADA MILLÁN, LUIS	14	56	2,94	OLIVAR	0
53	HEREDEROS FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, DIEGO	14	69	40,44	OLIVAR	2
54	COBO COBO, MATÍAS	14	126	1.293,83	OLIVAR	12
55	SIN IDENTIFICAR	14	9012	110,54	IMPRODUCTIVO	0
56	COBO COBO, MATÍAS	14	119	6.655,59	OLIVAR	82
57	COBO COBO, MATÍAS	14	77	2.798,88	OLIVAR	21
58	HEREDEROS SALAZAR DÍAZ, Mª DOLORES	14	116	28,45	IMPRODUCTIVO	0
59	LUCINI RODRÍGUEZ, ADORACIÓN	14	118	750,30	OLIVAR	10
60	JIMÉNEZ VIEDMA, HORACIO	14	117	266,33	IMPRODUCTIVO	0
61	SIN IDENTIFICAR	14	9012	141,56	IMPRODUCTIVO	0
62	GARCIA HERRERA, ANTONIO	REF.CAT:3756101VG6835N		211,46	URBANO NO CONSOLIDADO	0

Jaén, a 29 de Agosto de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUÍZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/3844 *Resolución núm. 2184, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de funcionario/a de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, denominación Supervisora/or de Obras, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, doña Pilar Parra Ruizl (PD Resol. núm. 646, de fecha 19/07/2018), ha dictado la Resolución núm. 2.184, de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de cuatro plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, denominación Supervisora/or de Obras, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 207, de fecha 30/10/2017; y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1331 de fecha 22/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 101, de fecha 28/05/2018).

Vista la Base Séptima que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARANDA	ALCALÁ	MIGUEL ÁNGEL	75114955-Z
COLLADO	SOLER	DIEGO	27522477-X
GARCÍA	GALLEGO	SERGIO	74827954-F
GARCÍA	SÁNCHEZ	ÓSCAR SANTIAGO	26233248-T
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	52547355-Z
HERNÁNDEZ	RIOS	ANTONIO JOSÉ	24268110-M
JIMÉNEZ	RAMÍREZ	FRANCISCO MANUEL	26008218-W
MARTÍN	ROMERA	FRANCISCO	74715766-J
MARTÍNEZ	MORENO	MARÍA FRANCISCA	26001878-X
MARTÍNEZ	SERRAL	JOSÉ DOMINGO	52526219-S
PÁRRAGA	JIMÉNEZ	FRANCISCO	75013409-J
PEÑA	FERNÁNDEZ	LUCÍA	75818779-S
PERAGÓN	GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	26018612-T
RODRÍGUEZ	ESPEJO	RAFAEL JESÚS	80148230-S
RUIZ	ESPINOSA	MARÍA ENCARNACIÓN	26033922-S
SALAS	RODRÍGUEZ	JULIO	77365341-B
TORRES	FUENTES	SERGIO	75109522-D

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1331 de fecha 22/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 101, de fecha 28/05/2018).

Tercera.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 11 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Juan José Gay Torres

Suplente: Antonio Medina Vernalte

VOCALES:

Titular: Javier Sánchez Palazón

Suplente: Jessica Castro Pérez

Titular: Julia Ruiz Fernández

Suplente: Antonio Torres Jiménez

Titular: Manuel Carrillo Sánchez

Suplente: Ana Torres Aranda

SECRETARIO/A:

Titular: José Troya Lomas

Suplente: Luis Romero San Juan

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/3847 *Resolución núm. 2.168, de 30 de agosto de 2018 de la Sra. Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. núm. 646, de fecha 19/07/2018) ha dictado la Resolución núm. 2.168, de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 217, de fecha 14/11/2017; y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada mediante Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1544 de fecha de 7 de junio de 2018, (B.O.P. de Jaén núm. 111, de fecha 12/06/2018).

Vista la Base Séptima que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primera.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CABRERA	COBOS	ADRIÁN	76652922-V
FERNÁNDEZ	RUANO	LUIS	45581960-P
GÁMEZ	MARTÍNEZ	GEMA MARÍA	26029797-F
JANSA	LÓPEZ	RAFAEL	44364042-D
LIÉBANA	PIZARRO	JORGE	53418479-J
QUESADA	VACAS	CONCEPCIÓN	77346717-V
SALAS	RODRÍGUEZ	JULIO	77365341-B

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1222 de fecha 08/05/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 89, de fecha 10/05/2018).

Tercera.-Rectificar la letra del DNI del aspirante Sergio Jiménez Molina, admitido en la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os aprobada por la Resolución núm. 1544 de fecha 07/06/2018, debiendo aparecer como:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ	MOLINA	SERGIO	26493587-W

Cuarta.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Manuel Pérez de la Torre
Suplente: María Dolores Mateos Salido

VOCALES:

Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Carmen Moral Caño

Titular: Victoriano Peña Martínez
Suplente: Ángel Luis Iglesias Juanes

Titular: Julia Ruiz Fernández
Suplente: Nicolás Moreno Ventura

SECRETARIO/A:

Titular: Ana Molero Pérez

Suplente: Elena Medina Quesada

Quinta.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Agosto de 2018.- La Diputada del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/3801 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carboneros por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente núm. 6/2018 de modificación del presupuesto bajo la modalidad de Transferencia de Créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
922	480.01	Asociaciones	7.000,00	2.500,00	9.500,00
TOTAL			7.000,00	2.500,00	9.500,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	Fondo Contingencia	13962,63	2500	11462,63
TOTAL INGRESOS			13.962,63	2.500,00	11.462,63

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 27 de Agosto de 2018.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2018/3631 *Normas urbanísticas del Estudio de Detalle en fábrica de cervezas Heineken. Expte. 130/18.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en fábrica de cervezas Heineken.

Promovido por la Empresa Heineken España, S.A., ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 7797, en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén.

Sus normas urbanísticas las siguientes:

El Estudio de Detalle aprobado consiste en el aumento de la altura de coronación hasta 14,25 metros, por necesidades operativas del centro de producción.

Esta modificación no supone ninguna suspensión de autorizaciones o licencias.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de la LOUA y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Jaén, a 09 de Agosto de 2018.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Por Delegación de fecha 12/07/2018), JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/3800 *Aprobación inicial de modificación de créditos.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Alta. Estado de gastos:

Capítulo II. Gasto en bienes corrientes y servicios: 176.131,10 €

Financiación: Baja en aplicaciones de gastos:

Capítulo V. Fondo de Contingencia: 56.131,10 €

Capítulo VI. Inversiones reales: 120.000 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Marmolejo, a 27 de Agosto de 2018.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2018/3636 *Bases para la provisión de una plaza de Funcionario por promoción interna mediante concurso - oposición.*

Anuncio

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 10 de agosto de 2018, se han aprobado las Bases de selección para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo, de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Navas de San Juan, por promoción interna mediante concurso - oposición, que a continuación se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

Primera.-Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

- Funcionario. Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Administrativo; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

La plaza referida está adscrita a Secretaría, Intervención y Tesorería, y las funciones que tiene encomendadas son trámite y colaboración en la gestión de expedientes.

El sistema selectivo es de promoción interna mediante concurso-oposición.

El Alcalde resolverá cuantas incidencias se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, sin perjuicio de las que corresponden al Tribunal de Selección.

Segunda.-Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Gozar de la condición de empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Navas de San Juan por la superación de los correspondientes procesos selectivos.

b) Haber prestado servicios efectivos como empleado público en el Ayuntamiento de Navas de San Juan, con antigüedad de al menos dos años, realizando trabajos propios de la Escala de Administración General, Subescala: Administrativo y Grupo de Clasificación C1, de acuerdo con el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, realizando funciones reservadas a funcionarios.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o Técnico.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercera.-Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Navas de San Juan, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Navas de San Juan, sin perjuicio de las previsiones del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Certificado en el que se acredite ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navas de San Juan con antigüedad mínima de al menos dos años de servicio efectivo realizando trabajos propios de la Escala de Administración General, Subescala: Administrativo y Grupo de Clasificación C1, aplicándose en este caso la promoción horizontal prevista en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

Cuarta.-Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará, en su caso, un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las

pruebas de selección y la designación nominal del tribunal.

Quinta.-Tribunal Calificador.

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será designado por Resolución de la Alcaldía, debiendo ajustarse en su composición a lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sexta.-Sistema de selección y desarrollo del proceso.

El procedimiento de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio. El programa que ha de regir la misma es el que figura anexo a la presente Convocatoria.

Primer ejercicio.-Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por cuarenta preguntas, que versarán sobre el programa de la oposición, distribuidas de forma equilibrada entre los distintos temas que integran el mismo. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la realización en ordenador de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando a tal efecto los programas de gestión utilizados en el Ayuntamiento. El tiempo máximo para la realización de esta fase será de treinta minutos.

Calificación del proceso selectivo.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

El orden de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas vendrá determinado por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, debiendo ser ordenados desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones. La suma de dichas puntuaciones constituirá la calificación final de cada uno de los aspirantes seleccionados en la convocatoria.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE CONCURSO:

Méritos computables:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

a) A razón de 0,05 puntos por mes de servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionario de carrera o interino, o personal laboral fijo. En ningún caso la puntuación de este apartado podrá exceder de 3 puntos.

La forma de acreditación de los servicios prestados en una Administración Pública será mediante certificado expedido por la Administración correspondiente.

B) FORMACIÓN.

Seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas y centros privados homologados, directamente relacionados con las funciones a desempeñar propias de la categoría convocada, se valorarán a razón de:

- 0,25 puntos por cada curso con una duración entre 15 y 25 horas lectivas.
- 0,40 puntos por cada curso con una duración entre 26 y 35 horas lectivas.
- 0,80 puntos por cada curso con una duración entre 36 y 45 horas lectivas.
- 1 punto por cada curso con una duración superior a 45 horas lectivas.

En ningún caso la puntuación de este apartado podrá exceder de 1 punto.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas. Sólo se valorarán aquellos cursos que estén relacionados directamente con la plaza objeto de la convocatoria.

Séptima.-Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Los aspirantes propuestos presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo que se

establezca de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Octava.-Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo).

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TEMARIO:

Tema 1. Principios de actuación de las Administraciones Públicas: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y ordenación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 2. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración.

Tema 3. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de la documentación. Comunicaciones y notificaciones. Ventanilla única de la administración. Registros electrónicos.

Tema 4. El Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. Recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones. Práctica de notificaciones por medios electrónicos. Elección del medio de notificación. Notificación mediante la puesta a disposición del documento electrónico a través de dirección electrónica habilitada.

Tema 5. Notificación mediante recepción en dirección de correo electrónico. Notificación por comparecencia electrónica. Comunicaciones entre los órganos de la Administración.

Tema 6. Los ciudadanos ante el Procedimiento Administrativo Electrónico. Derechos de las personas. Derechos de los interesados. El Derecho-deber a relacionarse electrónicamente

con la administración.

Tema 7. El registro electrónico de apoderamientos. Los medios electrónicos de acceso a la información y servicios por los ciudadanos. La firma electrónica.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Electrónico en la Ley 39/2015. Ámbitos del nuevo procedimiento.

Tema 9. La administración electrónica en la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 10. La gestión documental electrónica. Referencia temporal de los documentos administrativos electrónicos. Copias electrónicas de documentos en soporte no electrónico. Formación del expediente electrónico. Actuaciones administrativas automatizadas. El archivo electrónico de documentos. Conservación de documentos electrónicos. El archivo electrónico en la Ley del régimen jurídico del sector público.

Tema 11. Los sistemas de identificación y firma de las Administraciones Públicas. Sistemas de firma electrónica mediante sello electrónico. Sistemas de código seguro de verificación. El sello electrónico de órgano o entidad. Firma electrónica mediante medios de autenticación personal. Política de firma electrónica y de certificados. Características de las sedes electrónicas.

Tema 12. La nueva plataforma de Administración Electrónica MOAD H. La nueva Sede electrónica (PST). El nuevo tablón de edictos y anuncios electrónico. Uso del generador dinámico de formularios Gforms para la construcción de formularios asociados a los procedimientos. Nuevo Escritorio de tramitación G-TRAMITA.

Tema 13. La Plataforma de Contratación del Sector Público. Plataforma de Contratación del Sector Público y Plataforma de Contratación del Estado. Información disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Valor legal de la información publicada en la Plataforma. El responsable de la Plataforma de Contratación.

Tema 14. La Hacienda Pública y la administración tributaria local.

Tema 15. La Ley General Presupuestaria: Principios informadores. Estructura y contenido. Régimen jurídico del gasto público local. Contabilidad y cuentas.

Tema 16. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 17. La Ley General Tributaria: Principios objetivos. Estructura y contenido. Características. Principios Informadores. Derechos y Garantías de los obligados tributarios.

Tema 18. Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los presupuestos locales. Las modificaciones presupuestarias. Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Juan, a 13 de Agosto de 2018.- El Alcalde, JOQUIN REQUENA REQUENA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2018/3798 *Actividad de don Manuel Hernández Riture, en representación de Masmovil Broadband, S.A.U. para un local destinado a Centro de Proceso de Datos.*

Edicto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina. Provincia de Jaén.

Hace saber:

Que por don Manuel Hernández Riture, en representación de Masmovil Broadband, S.A.U., ha solicitado licencia de utilización para un local destinado a centro de proceso de datos, sita en Blas Infante, núm. 41, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 297/95, de la Consejería de la Presidencia (B.O.J.A. número 3, de 11-01-1996), y respecto a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la calidad Ambiental de 9 de Julio, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Durante el plazo de exposición al público el expediente estará de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Reina, a 27 de Agosto de 2018.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2018/3799 *Aprobación de actuaciones administrativa automatizada.*

Edicto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución núm. 195, de 30 de julio de 2018, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero.-Aprobar las siguientes actuaciones administrativas automatizadas:

- Expedición electrónica de certificados y de volantes de empadronamiento.

Finalidad del certificado: Acreditar fehacientemente la residencia y el domicilio habitual del solicitante. Se solicitará en los casos en los que el documento tenga que presentarse ante Tribunales de Justicia, otras Administraciones y organismos públicos y organismos extranjeros, etc. Mediante la certificación se acreditarán también otros hechos relativos al empadronamiento y de los que el Ayuntamiento tiene constancia oficial: fechas inicial y final de empadronamiento en el municipio, domicilios en los que se ha estado empadronado; causa del alta o de la baja en el Padrón, etc.

Finalidad del volante: Obtener un documento de carácter meramente informativo que indica la residencia y el domicilio habitual. El volante de empadronamiento será suficiente para múltiples fines: información del propio vecino, aportación en procesos o ante organismos que no requieran una prueba rigurosa (ayudas escolares, de servicios sociales, relacionadas con el aparcamiento de vehículos, en tarifas de transportes, etc.).

Quién lo puede solicitar: El interesado, representante, persona autorizada y cualquier órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones.

Descripción del procedimiento: las solicitudes pueden realizarse de forma presencial, o a través de la sede electrónica y tramitación automatizada en el acto.

La recepción de las solicitudes tanto presenciales como las realizadas en sede electrónica se atienden por el Encargado del Padrón y/o la Oficina de Registro y de Atención al Ciudadano. Una vez recibida la solicitud de manera telemática o presencial se obtienen los datos requeridos automáticamente con el sello de órgano del Ayuntamiento y se extiende el

volante o el certificado solicitado, de acuerdo con los datos obrantes en el Programa del Padrón Municipal de Habitantes. Los funcionarios autorizados a tal fin firmarán el certificado con el sello de órgano y por delegación de la Secretaría.

El volante y/o certificado de empadronamiento incluye un código seguro de verificación vinculado al Ayuntamiento y que permite la comprobación de la integridad del certificado mediante el acceso a la sede electrónica municipal.

En el supuesto de solicitud telemática se realizará una notificación electrónica por comparecencia en sede electrónica.

Segundo.-Los órganos competentes en relación con las actuaciones administrativas automatizadas citadas en el punto primero serán los siguientes:

- Para la definición de las especificaciones del procedimiento, programación, mantenimiento y auditoria del sistema de información y de su código fuente: Área de Secretaría - Intervención.
- Para la emisión de los volantes y certificados y utilización del sello de órgano: Cualquiera de los funcionarios o empleados públicos habilitados a tal fin.

La utilización por cada empleado público del sello de órgano implica la asunción de la responsabilidad sobre el documento creado, sobre la veracidad de los datos en él contenidos y, en general, sobre la legalidad y procedencia de su expedición.

Tercero.-Crear los siguientes sellos de órgano con las características siguientes:

- Sello de órgano del Ayuntamiento.

Estos sellos están basados en un certificado electrónico cualificado según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y están expedidos por la FNMT.

Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado son las previstas en el Reglamento (UE) núm. 910/2014, de 23 de julio, y en las normas EN 319 411, partes 1 y 2, y EN 319 412, partes 1 a 5. Dichas características se describen en la Declaración de Prácticas de Certificación del prestador emisor del certificado.

La verificación de la validez y comprobación de la no revocación del certificado podrá realizarse a través de la web del prestador del servicio de confianza emisor del certificado cualificado en las siguientes direcciones: <http://verifirmamoad.dipujaen.es>

Este sello de órgano podrá ser utilizado en las actuaciones administrativas automatizadas establecidas en el punto primero.

Cuarto.-Publicar la presente en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén”.

Villanueva de la Reina, a 27 de Agosto de 2018.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

2018/3279 *Acuerdo del Delegado Territorial en Jaén de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio sobre publicación de Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución de las obras de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura - Puente de Génave (Jaén).*

Anuncio

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha dictado Resolución de fecha 29 de junio de 2018, por la que SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL PROYECTO ASOCIADO A LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS de La Puerta de Segura - Puente de Génave (Jaén), A5.323.960/2111, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se acuerda la notificación individual a todos los afectados así como la publicación de la referida Resolución cuya transcripción literal es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Con fecha 7 de mayo de 2015 fue aprobado provisionalmente, mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA - PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN), clave A5.323.960/2111.

Segundo.-El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 137, de 20 de julio de 2015 y en el Diario Jaén, el 17 de diciembre de 2015, quedando expuesto además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente de Génave, desde el 21 de julio de 2015 hasta el 25 de agosto de 2015 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, desde el 20 de julio de 2015 hasta el 24 de agosto de 2015. De acuerdo con el Informe de cumplimiento de la información pública de fecha 14 de abril de 2016 se recibieron 3 alegaciones, cuya contestación se realiza en el mismo informe.

Tercero.-Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba el expediente de información pública y el proyecto AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA - PUENTE GÉNAVE (JAÉN), clave A5.323.960/2111.

Cuarto.-Con fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en relación al citado proyecto.

Quinto.-Mediante Comunicación Interior de fecha 8 de junio de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, remite a este centro directivo informe de fecha 7 de junio de 2018 elaborado por la Delegación Territorial de Jaén, en el que se relacionan aquellas parcelas que, habiendo sido sometidas al trámite de información pública, no deben ser convocadas al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la justificación de su exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma, supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo.-Esta actuación está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por estar incluida en el Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF). Corresponde a la Junta de Andalucía, en su condición de beneficiario, asumir los costes derivados de la expropiación.

Tercero.-Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el B.O.J.A núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Cuarto.-La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Puente de Génave y Puerta de Segura, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Quinto.-La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, domiciliada en la calle Doctor Eduardo García Triviño núm. 15 de Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto.-Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo.-En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

RESUELVE:

Primero.-Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras

correspondientes al proyecto "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA - PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)", clave A5.323.960/2111, que se desarrollarán en los términos municipales de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), según el Anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación la Junta de Andalucía.

Segundo.-Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Puerta de Segura o en el de Puente de Génave, (según el término municipal donde radique el inmueble), los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA - PUENTE DE GÉNAVE Clave A5.323.960/2111									
TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE GÉNAVE									
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					OT (m²)	SERV (m²)	Expropiación Definitiva (m²)	Día	Hora
1	2	4		BELLÓN PASQUAL ELADIO	5576,5	1285,59	98,64	04/ 09/ 2018	09.00
2	2	6	a	SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE SÁNCHEZ BELLÓN GENARO	46,46	14,8		04/ 09/ 2018	09.00
3	2	37		GONZÁLEZ HORNOSEMILO	11,54			04/ 09/ 2018	09.15
4	2	38		IDÁÑEZ SÁNCHEZ JOSÉ	277,91	43,65	8,58	04/ 09/ 2018	09.15
5	2	39		CHINCHILLA CONCHA	210,13	46,57	9,65	04/ 09/ 2018	09.30
6	2	40		AMILES PASQUAL MANUEL CORDÓN MOCHERAMAHIA DOLORES	299,91	59,49	11,87	04/ 09/ 2018	09.30
7	2	41		ALBAGARCE AMIGUEL	427,78	22,79	1,02	04/ 09/ 2018	09.45
8	2	42	a	GONZÁLEZ HORNOSEMILO	1359,86	338,15	12,25	04/ 09/ 2018	09.45
9	2	43		GARCÍA GARCÍA CRISTÓBAL FERNÁNDEZ RUIZ FRANCISCA	309,14	47,97	7,23	04/ 09/ 2018	10.00
10	2	44	c	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ANPAQUJUNA SÁNCHEZ MARTÍNEZ JUNA DEL CARMEN	317,42	25,34	0,1	04/ 09/ 2018	10.00
11	2	47	a	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/ 2003	153,99	77,15	4,54	04/ 09/ 2018	10.15
12	2	47	b	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/ 2003	763,09	144,82	32,21	04/ 09/ 2018	10.15
13	2	48		ALBAPENA ANDRÉS CAFFO FERNÁNDEZ PILAR	71,24	15,39	0,47	04/ 09/ 2018	10.30
14	2	49		PÍÑERO GONZÁLEZ BENITA	406,11	100,34	10,74	04/ 09/ 2018	10.30
15	2	50		ZONA URBANA	93,75	6,99		04/ 09/ 2018	10.45
16	2	52	a	CUADRO CAÑILLO ANTONIO	9,97			04/ 09/ 2018	10.45
17	2	53		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	386,02	98,59		04/ 09/ 2018	11.00
18	2	54		GARCÍA IDÁÑEZ MARÍA TERESA	516,4	116,34	12,25	04/ 09/ 2018	11.00
19	2	55		OLIVA VIGORATO MÓNS	789,07	267,31	20,28	04/ 09/ 2018	11.15
20	2	57		RODRÍGUEZ MUÑOZ SANTIAGO	701,5	181,16	1,96	04/ 09/ 2018	11.15
21	2	58	a	GONZÁLEZ GÓMEZ RAMÓN	333,62	78,48	10,57	04/ 09/ 2018	11.30
22	2	59	a	LUNA GARCÍA FRANCISCO	205,57	47,38	12,25	04/ 09/ 2018	11.30
23	2	60		GARCÍA CUADROS ANTONIO	152,21	38,3		04/ 09/ 2018	11.45
24	2	61		RUIZ GARCÍA ANTONIO	144,24	32,83		04/ 09/ 2018	11.45
25	2	62		ORTIGALVA LEROPEITA	361,35	91,18	12,15	04/ 09/ 2018	12.00
26	2	63		SOLÍS VALEJO JUAN	111,88	45,14	0,1	04/ 09/ 2018	12.00
27	2	64		ZONA URBANA	106,44	53,05		04/ 09/ 2018	12.15
28	2	129	d	GONZÁLEZ TERUEL EMILIO	153,92	64,32	12,25	04/ 09/ 2018	12.15
29	2	130		EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/ 2003	1735,09	423,9	24,5	04/ 09/ 2018	12.30
30	2	131	a	SAMBELAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	1887,46	439,52	36,75	04/ 09/ 2018	12.30
31	2	131	b	SAMBELAS IDÁÑEZ FÉLIX (HEREDEROS DE)	9,17			04/ 09/ 2018	12.45
32	2	136	c	EN INVESTIGACIÓN, ART.47 DE LA LEY 33/ 2003	538,82	237,02	19,02	04/ 09/ 2018	12.45
33	2	302		LÓPEZ LLAVE RAMÓN	723,51	187,98	24,5	04/ 09/ 2018	13.00
34	2	333		LUNA IDÁÑEZ HERMINIA	149,5	67,91	5,7	04/ 09/ 2018	13.00
35	2	339		AMILES PASQUAL MANUEL CORDÓN MOCHERAMAHIA DOLORES	380,9	96,52	11,49	04/ 09/ 18	13.15
36	2	358		SÁNCHEZ RUIZ JUAN PEDRO (HEREDEROS DE) SÁNCHEZ SEFRANO PEDRO SÁNCHEZ SEFRANO ÁNGELA	402,3	97,69	12,54	04/ 09/ 18	13.15
37	2	388		SÁNCHEZ BELLÓN ESTEBAN	115,97			04/ 09/ 18	13.30
38	2	389		BELLÓN RÍO PES ANTONIA	761,85	2,87	3,13	04/ 09/ 18	13.30
39	2	400		BELLÓN RÍO PES ESTEFELA	53,35	4,6	1,09	04/ 09/ 18	13.45
40	2	425		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	217,4	0,3		04/ 09/ 18	13.45

41	2	426		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	391,37	62,86	2,04	04/ 09/ 18	13.45
42	2	432		SÁNCHEZ BELLÓN FELIPE	104,99	30,04	10,08	04/ 09/ 18	13.45
43	2	433		SEGURA OLIVARES, JESÚS	135,27	66,36	4,91	04/ 09/ 18	16.00
44	2	434		LUNA VICO, JOSÉ JIMÉNEZ, JIMÉNEZ LUISA	168,04	99,37	23,48	04/ 09/ 18	16.00
45	2	435		VALENTE LAÍNEZ SANTIAGO VELA HERNÁNDEZ RAMONA	63,43	38,74		04/ 09/ 18	16.15
46	2	436	a	NAVARRO CERRILLOS, JOSÉ IGNACIO	80,88	24,46	0,38	04/ 09/ 18	16.15
47	2	437		NAVARRO CERRILLOS, JOSÉ IGNACIO	81,92	22,44	6,27	04/ 09/ 18	16.30
48	2	444		AMILÉS PASQUAL MANUEL	654,72	148,14	12,25	04/ 09/ 18	16.30
49	3	43	c	DE LA PARRAMINANO DOLORES	149,24	36,17	3,02	04/ 09/ 18	16.45
50	3	43	h	DE LA PARRAMINANO DOLORES	140,19	25,21	24,71	04/ 09/ 18	16.45
51	3	43	i	DE LA PARRAMINANO DOLORES	7054,55	1460,76	162,09	04/ 09/ 18	17.00
52	3	43	j	DE LA PARRAMINANO DOLORES	1769,18	500,88	36,75	04/ 09/ 18	17.00
53	3	44	c	CARÉS SIERRA DE SEGURA S.L.	680,61	150	12,25	04/ 09/ 18	17.15
54	3	44	d	CARÉS SIERRA DE SEGURA S.L.	1309,25	169,36	27,49	04/ 09/ 18	17.15
55	72544	5		CHINCHILLA CERRILLO CARLOS GÓMEZ VELANAZARET	34,37	17,07	0,45	04/ 09/ 18	17.30
56	72544	6		JUÁREZ VICONICARIO (HEREDEROS DE)	9,97	9,54		04/ 09/ 18	17.30
57	72544	11		FERNÁNDEZ TERUEL ANDRÉS CAMPA OMORENO CARACCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ			0,67	04/ 09/ 18	17.45
58	72544	16		SÁNCHEZ PEQUEÑA GABRIEL (HEREDEROS DE)	66,94	1,59		04/ 09/ 18	17.45
59	73551	14		SEGURA JIMÉNEZ, JESÚS	69,72	29,79	15,61	04/ 09/ 18	18.00
60	73575	10		INDUSTRIAL SEGURA S.L.	135,18			04/ 09/ 18	18.00
61	73575	11		CONSTRUCCIONES SIERRA SEGURA S.L.	43,4			04/ 09/ 18	18.15
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA									
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Titular	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					OT (m²)	SERV (m²)	Expropiación Definitiva (m²)	Día	Hora
62	7	938		DOMÍNGANO S.L.U	2671,32	637,05	36,75	05/ 09/ 18	09.00
63	7	939		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMÍNGANO S.L.U	724,05	172,4	12,25	05/ 09/ 18	09.00
64	7	940	a	GARCÍA BULLÓN, JOSÉ (HEREDEROS DE)	1433,96	337,91	24,5	05/ 09/ 18	09.15
65	7	1011		PÉREZ IDÁÑEZ COSME DOMÍNGANO S.L.U	708,71	168,46	12,25	05/ 09/ 18	09.15
66	7	1119		SÁNCHEZ BELLÓN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	363,16	79,7	12,25	05/ 09/ 18	09.30
67	14	1		AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA	3194,48	844,14	67,56	05/ 09/ 18	09.30
68	14	27		SALAS GARRM SUPERANCIA (HEREDEROS DE)	426,12	65,69	12,25	05/ 09/ 18	09.45
69	14	28		RUÍZ OPS, JESÚS (HEREDEROS DE) RUÍZ OPS ANICETO (HEREDEROS DE)	746,98	177,4	12,25	05/ 09/ 18	09.45
70	14	29		FRÍAS NAVARRO ELADIO	284,34	71,49		05/ 09/ 18	10.00
71	14	30		RUÍZ OPS, JESÚS (HEREDEROS DE) RUÍZ OPS ANICETO (HEREDEROS DE)	365,34	79,41	12,25	05/ 09/ 18	10.00
72	14	31		FRÍAS NAVARRO ELADIO	398,48	90,6		05/ 09/ 18	10.15
73	14	38		CÓZAR MARTÍNEZ BONIFACIO (HEREDEROS DE)	392,74	88,79	12,25	05/ 09/ 18	10.15
74	14	39		CÓZAR GARCÍA ÁNGEL (HEREDEROS DE)	300,86	75,36		05/ 09/ 18	10.30
75	14	46		CABELLOS CABELLOS FERMÍN	525,64	122,52	12,25	05/ 09/ 18	10.30
76	14	49		SÁNCHEZ GARCÍA ANTONIO	146,66	42,67		05/ 09/ 18	10.45
77	14	50		CLUJANO BAUTISTA MIGUEL	1161,24	294,52	24,5	05/ 09/ 18	10.45
78	14	51		CLUJANO BAUTISTA CARMEN	1122,73	261,51	24,5	05/ 09/ 18	11.00
79	14	52		CABELLOS SÁNCHEZ PEDRO, JOSÉ CABELLOS SÁNCHEZ MARÍA JULIA CABELLOS SÁNCHEZ ADELAIDA	1071,7	258,83	12,25	05/ 09/ 18	11.00
80	14	255	a	GARCÍA PEINADO SIDRO	500,67	125,75		05/ 09/ 18	11.15

81	14	257		GARCÍA PEINADO ISIDRO	2416,68	565,51	49	05/09/18	11.15
82	14	72		GARCÍA ROBLES DOMINGO	2077,57	493,75	36,75	05/09/18	11.30
83	14	77	b	BALLESTA BONO JULIANA	111,04	29,23		05/09/18	11.30
84	14	122	a	QUEDAPÉREZ POLICARPO	1996,28	234,92	12,25	05/09/18	11.45
85	14	123		LAMELAS GUILLEN BLAS ALGUACIL TERUEL BEATRIZ PELÁEZ LÓPEZ JUAN ALGUACIL TERUEL MARÍA DEL CAMPO	893,54	193,61	24,5	05/09/18	11.45
86	14	125		MUÑOZ GARCÍA MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ MUÑOZ ROSA	1175,66	296,43	12,25	05/09/18	12.00
87	14	127		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	348,27	78,05	12,23	05/09/18	12.00
88	14	130		MARTÍNEZ SORIA JESÚS	563,52	131,43	12,25	05/09/18	12.15
89	14	131		MARTÍNEZ MARTÍNEZ CENCIO JOSÉ	358,28	89,12		05/09/18	12.15
90	14	134		MARTÍNEZ SORIA VICENTIO	729,64	173,89	12,25	05/09/18	12.30
91	14	135		SÁNCHEZ ALBISUA IGNACIO ALBISUA SÁNCHEZ JULIO SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA TERESA SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA BEGOÑA SÁNCHEZ ALBISUA MARÍA CARMEN	840,59	200,54	12,24	05/09/18	12.30
92	14	142		PEINADO TALÓN ALFONSO	88,64			05/09/18	12.45
93	14	154		BUENO BUENO HORTENSIA TALÓN BONO JESÚS (HEREDEROS DE)	678,35	163,05	12,25	05/09/18	12.45
94	14	158		TALÓN BONO FERNANDO	538,4	124,14	6,55	05/09/18	13.00
95	14	159		TALÓN BONO FERNANDO	1559,52	376,84	24,5	05/09/18	13.00
96	14	162		GRACIA GONZÁLEZ MIGUEL DE (HEREDEROS DE)	1037,24	250,95	12,25	05/09/18	13.15
97	14	163		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	3995,97	952,3	61,25	05/09/18	13.15
98	14	164		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1539,15	355,66	36,74	05/09/18	13.30
99	14	165		ANAYA ROMERO JUAN MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ LUCAS (HEREDEROS DE) ANAYA ROMERO FRANCISCO ANAYA ROMERO ÁNGEL PÉREZ VILLANUEVA CATALINA MARÍA ANAYA ROMERO BALBINA BECERRA CAMPALLO MATILDE ALAMINOS PATON CONSOLACIÓN	1167,18	277,73	24,5	05/09/18	13.30
100	14	227		RUZ FERNÁNDEZ CARMEN	1729,87	405,01	36,75	05/09/18	13.45
101	14	228	a	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	532,99	134,24	12,25	05/09/18	13.45
102	14	228	b	DURÁN GÓMEZ ANTONIO	541,23	153,43	12,25	05/09/18	13.45
103	14	230		CARRILLO GARCÍA JUAN	4624,52	1086,84	85,75	05/09/18	16.00
104	14	231		GARCÍA ROBLES ANTONIO	1997,53	470,35	36,75	05/09/18	16.00
105	14	232		SÁNCHEZ GARCÍA CARMEN	348,57	89,03		05/09/18	16.15
106	14	233		GONZÁLEZ BELLÓN TRINIDAD	352,59	88,44	0,02	05/09/18	16.15
107	14	246	a	GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTUDES	3149,77	962,44	94,21	05/09/18	16.30
108	14	246	c	GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELEN	148,82	71,97	12,25	05/09/18	16.30

109	14	247		GONZÁLEZ TALÓN MARÍA VIRTDES GONZÁLEZ TALÓN CARMEN GONZÁLEZ TALÓN MARÍA JESÚS GONZÁLEZ TALÓN MARÍA BELÉN	578,3	139,01	12,25	06/09/18	16,45
110	26526	1		ÁLVAREZ JUÁREZ JUAN PEDRO ÁLVAREZ JUÁREZ FRANCISCO	22,33	7,08		06/09/18	16,45
111	26526	3		SDAD COOP ANDALUZA DEL CAMPO NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	380,09	193,08	17,68	06/09/18	17,00
112	26569	1		CHACÓN RODRÍGUEZ CARLOS	157,37	29,39	12,25	06/09/18	17,00
113	26569	2		PHILIP RODRÍGUEZ NICOLÁS CHAMERAS BUSTAMANTE MARÍA DEL CARMEN	222,29	57,22		06/09/18	17,15
114	26569	3		TERUEL NAVARRO FRANCISCO FERNÁNDEZ TERUEL MARÍA DEL CAMPO	86,97	22,4		06/09/18	17,15
115	26569	4		DE CASTROMARTÍN JESÚS MARTÍNEZ MANZANEDA EUGENIA	154,99	29,98	12,25	06/09/18	17,30
116	26569	5		MUÑOZ BARCOS LUISA CÓZAR MUÑOZ ÁLVARO CÓZAR MUÑOZ BELÉN CÓZAR MUÑOZ ÁNGEL	137,72	37,94		06/09/18	17,30
117	26569	6		CÓZAR MARTÍNEZ PEDRO	120,39	38,15		06/09/18	17,45
118	26569	7		CÓZAR RODRÍGUEZ INMACULADA	95,84	27,25	12,03	06/09/18	17,45
119	26569	8		CÓZAR MARTÍNEZ VICENTE PÉREZ RIVERA ANA	63,64	33,56	0,22	06/09/18	18,00
120	26569	19		ESPINOSA GULLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	127,95	71,38	9,1	06/09/18	18,00
121	26569	51		PALOMARES LÓPEZ ISIDRO	13,66			06/09/18	18,15
122	26569	53		ESPINOSA PELÁEZ MARCELO	1,39			06/09/18	18,15
123	26569	55		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	56,35	26,71	3,15	06/09/18	18,30
124	26569	56		GARM SALAS ANDRÉS CAFFICU GARCÍA ISABEL	147,7	85,65	9,75	06/09/18	18,30
125	26569	57		ESPINOSA PELÁEZ JACINTO (HEREDEROS DE)	591,8	180,31	16,43	06/09/18	18,45
126	26569	58		ALONSO GARM CARMEN	0,84			06/09/18	18,45
127	26569	69		ZORRILLA GINEL CONSTANTINO LÓPEZ FRÍAS RAMÓN GONZÁLEZ PARRA ANTONIO JESÚS	123,44	46,58	3,72	06/09/18	19,00
128	26569	70		SÁNCHEZ ZORRILLA LEÓN	378,46	141,34	14,5	06/09/18	19,00
129	26569	71		SÁNCHEZ ZORRILLA JUAN ANTONIO	755,59	222,63	25,77	06/09/18	19,15
130	26569	80		ESPINOSA GULLARDO JUAN MANUEL PÉREZ FLORES ADELA	2,74			06/09/18	19,15
131	26569	81		ESPINOSA GULLARDO JUAN MANUEL	20,43	4,67		06/09/18	19,30
132	27519	13		RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANTONIO	55,42	19,56		06/09/18	19,30
133	32467	1		PELÁEZ LÓPEZ JUAN	77,18	30,79	7,4	06/09/18	19,45
134	32467	2		ACETUNAS EL YELMOS	6,05	5,88		06/09/18	19,45
135	32467	25		TROYA FERNÁNDEZ IGNACIO FERNÁNDEZ NAVARRO SOLEDAD JOSEFA	23,09	5,66	1,13	06/09/18	20,00

Jaén, a 17 de Julio de 2015.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRÍGUEZ .

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/3102 *Petición de novación y modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Expte. M-6773/2016.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de novación y modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚM. EXPEDIENTE: M-6773/2016 (15/1982).

PETICIONARIOS: CR Vadillo de la Niña Isabel.

USO: Agropecuarios-regadíos. (Leñosos-Olivar) de 66,15 ha.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 99.225.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 9,9

CAPTACIÓN:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM	Y UTM
1	Iznatoraf	Jaén	Superficial	ARBOLLON, AYO	490739	4221891

Novación y Modificación de características consistente en incorporación de balsa de almacenamiento ubicada en las coordenadas UTM (ETRS89) X: 490152; Y: 4221561 con una capacidad de 69.248 m.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.2 y 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 22 de Junio de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.